

## RESUMEN DE SOLICITUD PRÉSTAMO PERSONAL

### ➤ **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PRODUCTO:**

El préstamo personal es un producto por el cual el USUARIO recibe de la entidad una cantidad de dinero (capital del préstamo) que puede contar (o no) con una garantía colateral. La promesa de pago es la base sobre la que Banco Masventas otorga la asistencia.

### ➤ **CANALES DISPONIBLES PARA LA CONCRECIÓN DE PAGO DE CUOTAS:**

- ✓ Ventanilla (sujeto a horario y días hábiles bancarios)
- ✓ Terminal de autoservicio (solo depósitos)

### ➤ **COMISIONES Y CARGOS ASOCIADOS AL PRODUCTO O SERVICIO:**

- Ninguno.

**Tarifario de Comisiones y Cargos** vigentes de todos los productos y servicios, disponible para consulta en la página institucional de la entidad: [www.bancomasventas.com.ar](http://www.bancomasventas.com.ar)

### ➤ **MECANISMO PARA APLICAR CAMBIOS A LAS CONDICIONES PACTADAS:**

MASVENTAS notificará la modificación de comisiones y cargos con sesenta (60) días de anticipación.

### ➤ **ASPECTOS DE GRATUIDAD ASOCIADOS AL PRODUCTO O SERVICIO CONTRATADO:**

- El uso de terminal de autoservicio para realizar pago de cuota de préstamo personal es sin cargo.

### ➤ **TASAS DE INTERÉS:**

**Tasas de Interés** vigentes de todos los productos financieros, disponibles para consulta en la página institucional de la entidad: [www.bancomasventas.com.ar](http://www.bancomasventas.com.ar)

### ➤ **GENERACIÓN DEL RESUMEN DE CUENTA:**

- Periodicidad: a solicitud del usuario
- Entrega: en forma presencial en las oficinas de BMV o por correo electrónico

### ➤ **PROCEDIMIENTOS Y CANALES PARA LA TRAMITACIÓN DEL CIERRE DE CUENTAS O DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La baja de cuenta o rescisión de contrato podrá tramitarse desde la página institucional [www.bancomasventas.com.ar](http://www.bancomasventas.com.ar) ingresando indistintamente a CONTACTOS o BOTÓN DE BAJA

Otros canales:

- a) personalmente presentando nota dirigida al funcionario responsable de atención al usuario de servicios financieros por Mesa de Informes de Casa Central Salta o Sucursal Jujuy;
- b) enviando correo electrónico a [usuarios@bancomasventas.com.ar](mailto:usuarios@bancomasventas.com.ar); c) Telefónicamente a los números: Casa Central: 387-4268200 – Fax: 387-4268224 de Lunes a Viernes; Sucursal Jujuy: 388-4236866/4232856 – Fax: 388-4232856 Interno 20 de Lunes a Viernes, en los horarios establecidos de Atención al Cliente.

### ➤ **FACULTAD DE REVOCACIÓN:**

El USUARIO tiene derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado. Para el caso de la contratación a distancia, este plazo se contará a partir de la fecha en la cual el USUARIO reciba el contrato con la firma de MASVENTAS. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el USUARIO en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio. En el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto. Lo previsto en este punto no aplica a las operaciones de captación de fondos en el marco de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo".

➤ **CANALES HABILITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE RECLAMOS.**

- ✓ Personalmente, en Mesa de Informes:
  - En Salta Capital: España 610, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 hs.
  - En San Salvador de Jujuy: Balcarce 223, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.
- ✓ Telefónicamente:
  - En Salta: 387-4268200 – Fax: 387-4268224 de lunes a viernes de 8:30 a 15:45 hs.
  - En Jujuy: 388-4236866/4232856 – Fax: 388- 4232856 Int. 20 de lunes a viernes de 8:00 a 15:15 hs.
- ✓ Por mail a: usuarios@bancomasventas.com.ar
- ✓ Por WhatsApp (sólo mensajes) al: 387 -511 9263 de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:45 hs.
- ✓ Completando el **FORMULARIO DE CONTACTO ONLINE.**

Cualquiera sea la vía de ingreso, la consulta ó reclamo será registrado/a en el Registro Centralizado de Consultas y Reclamos contando la entidad con el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para su respuesta y resolución.